

## **PROPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES PRESIDENCIALES OFICIALES.**

1. Como una muestra efectiva de verdadera democracia, los debates oficiales deben incluir a todos los candidatos presidenciales acreditados por el Tribunal Electoral y poder contar con la cobertura de todos los medios radiales, televisivos y digitales del país en horario central.
2. La organización de los debates presidenciales oficiales podrá recaer en el Tribunal Electoral o en caso de que este niegue esa posibilidad aduciendo razones legales o de otra índole, por un grupo no mayor de 3 ciudadanos escogidos de común acuerdo por los directores de todas las campañas; quienes además serán responsables de definir la cantidad de debates oficiales que se organizaran y la sede de estos.
3. Para tratar de evitar que los debates presidenciales oficiales pierdan su razón de ser y se conviertan en una simple herramienta en la lucha de audiencia entre de los medios de comunicación, estos deben ser de cobertura abierta para todos los medios, desde la señal única de la Televisora del Estado, emitida desde el lugar que se escoja como sede de los debates
4. Para no contaminar la transmisión la señal debe ser limpia. Es decir sin comentarios de ningún tipo; Los análisis previos o posteriores de los debates oficiales deben ser emitidos en la señal propia de cada medio.
5. En el lugar de transmisión de los debates presidenciales oficiales además de los candidatos presidenciales, estarán presentes: seis personas asignadas por cada campaña presidencial y los organizadores de los debates oficiales.
6. El moderador (a) de los debates oficiales será escogido de común acuerdo entre los Jefes de Campaña de cada candidato.
7. La organización de estos debates presidenciales oficiales, no coarta la libertad que tienen: centros de estudio, gremios, asociaciones y medios de comunicación para organizar otros debates; así como la libertad que tienen los candidatos para decidir si asisten o no a otros debates.